

Fecha de aprobación: 19/06/2024

Guía docente de la asignatura

Educación Social en Contextos y Centros Educativos (2441126)

Grado	Grado en Educación Social			Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Módulo	Ámbito de Acción en Educación Social			Materia	Desarrollo Comunitario		
Curso	2º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Por su carácter holístico en su concepción tiene una relación estrecha con la mayoría de las materias que configuran el currículum de educación social. En todo caso, debe actuar como elemento aglutinador y de percepción global del sistema educativo y los procesos de aprendizaje tanto formales como no formales. Es aconsejable poseer conocimientos de Didáctica General, así como las técnicas de trabajo y formación de grupos y aspectos básicos de dinámica de las organizaciones

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

La función social de las instituciones educativas. El rol de las organizaciones sin ánimo de lucro: sinergias y disfunciones. Relaciones de los centros educativos con su entorno social. Modelos y estrategias de conexión entre las instituciones educativas y los entornos sociales. Experiencias recientes de colaboración entre los centros y la sociedad civil. Funciones del educador social en las instituciones educativas y su implicación en la convivencia, la transformación social y la participación de grupos y agentes. Mediación y animación del tejido social educativo. La reconstrucción de los roles privados de la familia en las implicaciones de lo colectivo.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Identificar, diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad socioeducativa con el fin entender su complejidad y orientar la acción.
- CG04 - Diseñar, planificar, gestionar, desarrollar y evaluar diferentes recursos y programas socioeducativos de participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
- CG05 - Dirigir, gestionar y coordinar organizaciones, centros e instituciones socioeducativas de acuerdo a las características de cada contexto.
- CG07 - Afrontar con espíritu crítico los deberes y dilemas éticos que las nuevas demandas



y formas de exclusión social de la sociedad del conocimiento plantean a la profesión del educador/a social.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE12 - Aplicar y coordinar programas y metodologías educativas de desarrollo personal, social y profesional.
- CE14 - Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario.
- CE15 - Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información relacionada con la teoría y la práctica de la Educación Social.
- CT02 - Expresar y transmitir adecuadamente a un público especializado o no, ideas y argumentos complejos, de forma oral y escrita en español.
- CT05 - Aplicar los conocimientos teóricos a la realidad profesional identificando situaciones y proponiendo respuestas a las mismas.
- CT08 - Mostrar una actitud crítica, abierta y de interés ante el trabajo intelectual y la realidad socioeducativa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Comprometerse en la construcción de un tejido social equitativo y participativo, reflexionando para transformar la sociedad, procurando saber vivir los conflictos actuales, siendo la base el sentido expresivo de la persona en las colectividades.
- Conocer los aspectos que caracterizan y describen a la educación social.
- Identificar los principales contextos de acción en el ámbito de la educación social.
- Conocer los diferentes ámbitos y modelos de educación social.
- Identificar los diferentes tipos de instituciones educativas que desde el ámbito de la educación social se pueden describir, así como sus características y ámbitos de acción.
- Reconocer el papel educador que tienen los diferentes agentes e instituciones respecto a los actuales cambios sociales y su impacto en la formación de las personas.
- Analizar la incidencia de la educación social en el ámbito personal, social y laboral.
- Aplicar los fundamentos científicos apropiados para la intervención social al análisis de entornos, necesidades y demandas de intervención de distintos colectivos, utilizando técnicas apropiadas de obtención de información.
- Programar y organizar intervenciones, utilizando instrumentos y técnicas adecuados, adaptándose a los contextos en que se actúa y favoreciendo la participación de los usuarios.
- Establecer una eficaz comunicación verbal y no verbal para transmitir y recibir una correcta información, así como resolver posibles situaciones conflictivas, tanto en el ámbito de las relaciones laborales como en las relaciones con los participantes y usuarios.
- Entender, interpretar y valorar los documentos emitidos por los organismos internacionales sobre educación social y estudiar sus propuestas de acción.
- Buscar y utilizar fuentes de información y formación relacionadas con el ejercicio de la carrera profesional que posibiliten el conocimiento de la intervención social y cultural.
- Dominar el vocabulario específico de la materia



PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMARIO TEÓRICO

1. Organización de los centros educativos

- El Centro educativo como organización social
- Dimensiones organizativas del Centro educativo
- Tipología y características de Centros educativo

2. El educador social en contextos y centros educativos

- Necesidades y problemáticas de la escuela
- La escuela como lugar clave para la educación social
- Documentos profesionalizadores del educador y la educadora social
- Funciones y tareas del educador social en centros y contextos educativos

3. El educador social como mediador y promotor de la convivencia

- Convivencia escolar y educación social
- Mediación en Centros educativos
- Mediación social intercultural

4. El educador social como educador familiar y promotor del desarrollo comunitario

- La participación de las familias en el Centro educativo
- Educación familiar y prevención de violencias en contextos educativos
- Desarrollo comunitario como proyecto educativo

5. La animación socio-cultural en el contexto educativo

- Animación cultural como educación social
- Actividades complementarias y extracurriculares en el Centro educativo
- Programas específicos de animación socio-cultural en Centros educativos

PRÁCTICO

TEMARIO PRÁCTICO

1. Exposiciones
2. Visita de profesionales en ejercicio
3. Debate colectivo sobre las dimensiones, ideas e implicaciones de cada tema
4. Ejercicios de aplicación práctica de los contenido teóricos (en el campus de Granada, los alumnos realizarán prácticas en colaboración con centros educativos)
5. Analizar de legislación sobre la figura del educador social
6. Estudios de caso

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Arrikaberri, M., Caballero, M., Huarte, J., Tanco, C., Biurrun, A., Etayo, Y. y Urdániz, S. (2013). Educadoras y educadores sociales en los Centros educativos. Hacia una integración orgánica y funcional en la Comunidad Foral de Navarra. Revista de Educación Social RES, 16.

Asociación Estatal de Educación Social – ASEDES y Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales – CGCEES. (2007). Documentos profesionalizadores. ASEDES.



- Ávalos, I., Alonso, S., Campos, M. N. y De la Cruz, J. C. (2020). El educador y la educadora social en el centro educativo: una figura necesaria. En Aznar, I., Cáceres, M. P., Marín, J. A. y Moreno, A. J. Desafíos de investigación educativa durante la pandemia COVID19. Dykinson.
- Caride, J.A. (2005). La animación sociocultural y el desarrollo comunitario como educación social. *Revista de Educación*, 336, 73-88.
- Carmona, P., Parra, J. y Gomariz Vicente, V. (2021). Participación de las familias de alumnado con apoyos y atenciones diferentes: un estudio en un contexto multicultural. *Revista de Investigación Educativa*, 39(1), 49-69. DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/rie.386551>
- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación. (2007). *Mediación en la resolución de conflictos*. Autor.
- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (2010). *Instrucciones de la Dirección General de participación e innovación educativa por las que se regula la intervención del educador y educadora social en el ámbito educativo*.
- Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES) (2015). *La educación social en el Estado Español: la profesión educativa emergente dentro y fuera del ámbito académico*.
- Cuesta, M. C., Martínez, M. A., Cuesta, J. L., Sánchez, S. y Orozco, M. L. (2017). El educador social en la enseñanza secundaria. La mediación escolar como alternativa a la resolución de conflictos. *Ehquidad: La Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, 7, 145-174.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Gimeno, S. (2009). La figura del educador social en Centros de Educación Primaria en el ámbito de la animación sociocultural. *Quadernsanimacio*, 10.
- Guerrero, A. (2007). Actividades extraescolares, organización escolar y logro. Un enfoque sociológico. *Revista de Educación*, 349, 391-411. Junta de Andalucía. (s/f). *Convivencia escolar*. <https://www.juntadeandalucia.es/temas/estudiar/primaria-eso/convivencia.html>
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (Ley Rhodes).
- López, R. (2013). Las educadoras y educadores sociales en centros escolares en el Estado español. *Revista de Educación Social RES*, 16.
- López, L. y Ramírez, A. (2020). Acoso e inconvivencia escolar: el rol de la participación familiar en los centros educativos. *Campo Abierto*, 39(1), 55-70. DOI: 10.17398/0213-9529.39.1.55
- Marina, J.A., Pellicer, C. y Manso, J. (2015). *Libro Blanco de la profesión docente y su entorno escolar*.
- Marchioni, M. (1999). *Comunidad, participación y desarrollo. Teoría y metodología de la intervención comunitaria*. Editorial Popular.
- Menacho, S. (2013). El educador social y la escuela. Justificación de la necesidad de educación social en la escuela. *Revista de Educación Social RES*, 16.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional (2023). *Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se aprueban las Instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de régimen generales en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2023-2024*.
- Munné, M. y Mac-Cragh, P. (2006). *Los 10 principios de la cultura de la mediación*. Graó.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Parrilla, A., Muñoz-Cadavid, M. A. y Sierra, S. (2013). *Proyectos educativos con vocación comunitaria*. *Revista de Investigación en Educación*, 11(3), 15-31.



Rivas, S. y Ugarte, C. (2014). Formación docente y cultura participativa del centro educativo: claves para favorecer la participación familia-escuela. *Estudios sobre Educación*, 27, 153-168. DOI: 10.15581/004.27.153-168

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Cabrera, J. (2004). La función de los educadores sociales en los Institutos de Educación Secundaria. Un nuevo ámbito de intervención. Comunicación presentada a JUTEDU2004, UNED Madrid, 29 al 30 de octubre.
- Cendrero, J. y otros (2011). El educador social como profesional del sistema educativo y su desarrollo en Andalucía. *Orión*, 6, 37-48.
- Fernández Cruz, M. (2014). Formación de profesionales de la educación. Un enfoque profundo. Deep Univ. Press.
- García, B.Y. (2003). Los núcleos de educación familiar y la prevención de las violencias difusas en contextos educativos. *Revista Colombiana de Psicología*, 12, 49-59.
- García, M. (2013). Convivencia escolar: educación social en las escuelas. *Revista de Educación Social RES*, 16.
- Herrera-Pastor, D. y De Oña Cots, J.M. (2016). La importancia del ambiente de aprendizaje. *Pedagogía ecológica en un centro de menores*. *Revista Fuentes*, 18 (1), 77-90. <http://dx.doi.org/10.12795/revistafuentes.2016.18.1.05>
- Herrera-Pastor, D., Padilla-Carmona, M., y González-Monteagudo, J. (2020). Acompañamiento sociopedagógico, holismo y longitudinalidad: claves de una buena práctica con un menor infractor. *Revista Fuentes*, 22(1), 62-74. <https://doi.org/10.12795/revistafuentes.2020.v22.i1.05>
- Laorden, C. y otros (2006). Hacia una educación inclusiva. El papel del educador social en los Centros educativos. *Pulso*, 29, 77-93.
- Ledesma, S. F., y Garín, T. (2017). Educación social y drogodependencias. Editorial UOC.
- Leal, A. (2012). Mediación social intercultural en los centros escolares de Andalucía. *Sinergias*, 51-58.
- López, F. (2005). La educación social especializada con personas en situación de conflicto social. *Revista de Educación*, 336, 57-71.
- Ruiz, S., y Martín-Solbes, V.M. (2021). Educación Social, sociedad y acogimiento residencial. Octaedro.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (Clases teóricas-expositivas): Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos y formarle una mentalidad crítica
- MD02 - Actividades prácticas (Clases prácticas y/o Talleres): Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.
- MD03 - Seminarios: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Incorpora actividades basadas en la indagación, el debate, la reflexión y el intercambio. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.



EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica. Será un criterio evaluable e influyente la corrección lingüística en la redacción. Determinadas faltas de ortografía y desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia.

El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

Tal y como se explicita en la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 10 de febrero de 2012, BOUGR núm. 56, de 8 de marzo de 2012, y modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016, la evaluación será preferentemente continua, entendiéndose por tal la evaluación diversificada que se establezca en las Guías Docentes de las asignaturas. No obstante, atendiendo a la citada normativa también se contempla la realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

Se emplearán los instrumentos más adecuados para cada materia y en cada momento.

Criterios de evaluación:

- EV-C1 Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- EV-C2 Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- EV-C3 Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- EV-C4 Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo.

Instrumentos:

- EV-I1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.
- EV-I2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.
- EV-I3. Escalas de observación.
- EV-I4. Portafolios, informes, diarios.

EVALUACIÓN CONTINUA

Requisitos

El alumnado deberá asistir al 80% de las clases teórico-prácticas para poder optar a la evaluación continua. En caso contrario, la prueba que se realice tendrá un valor del 100% de la calificación de la parte teórica de la asignatura, es decir, el 60% de la nota final, sin considerar otros trabajos realizados en la parte teórica.

Instrumentos:



El sistema de evaluación continua estará basado en la combinación de las siguientes actividades:

- Exámenes: escritos u orales (según los contenidos desarrollados), en los que se solicitará al alumnado la aplicación de los contenidos teóricos.
- Participación en tertulias y debates.
- Trabajos desarrollados y presentados, en relación con los contenidos de la asignatura.
- Realización de distintos tipos de prácticas presenciales y/o simuladas.
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.

Porcentajes

- Parte práctica (reflexiones, exposiciones, trabajos prácticos, intervenciones...): 30 %
- Parte teórica (examen, trabajos sobre la teoría, exposiciones...): 60 %
- Asistencia/actitud/participación activa: 10%

Para superar la asignatura es necesario aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

Para poder superar la asignatura, deben haberse entregado todos los trabajos y superado la prueba de conocimientos teóricos con, al menos, el 50% de la calificación.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

La Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes recoge la posibilidad de solicitar evaluación por incidencias siempre que sea por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la misma.

Para finalizar, el sistema de evaluación se adaptará a las necesidades del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), atendiendo a las directrices marcadas por el Secretariado para la Inclusión y la Diversidad de la Universidad de Granada como, por ejemplo, la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016).

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Descripción: ídem del apartado anterior “Convocatoria Ordinaria”.

Herramienta: ídem del apartado anterior “Convocatoria Ordinaria”.

Criterios de evaluación: ídem del apartado anterior “Convocatoria Ordinaria”.

Porcentaje sobre calificación final: ídem del apartado anterior “Convocatoria Ordinaria”.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Requisitos

Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el alumnado que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, podrá acogerse a una evaluación única final. Para acogerse a la evaluación única final, el alumnado, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Instrumentos

En el caso de que el alumno o alumna se acoja a la evaluación única final, según establece el artículo 2 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013), se podrá someter a pruebas de evaluación distintas a la modalidad de evaluación continua y será realizada en un solo acto académico. Esta Evaluación Única Final incluirá las siguientes pruebas, cuya finalidad es acreditar la adquisición de los contenidos y competencias especificados en esta Guía Docente:



- Exámenes escritos u orales, en los que se solicitará al alumnado la aplicación de los contenidos teóricos a casos simulados que requieran de planificaciones didácticas.
- Trabajos prácticos en relación con los contenidos de la asignatura.

Porcentajes:

- Parte teórica: 60%
- Parte práctica: 40%

Para superar la asignatura es necesario aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

* Si durante el desarrollo de la asignatura se declarase el Estado de Alarma (o análogo) y se viese factible y adecuado que algún alumno o alumna pasase a Evaluación Continua, el docente responsable de la materia, tendrá la potestad para decidir, de manera motivada, al respecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita. Un número determinado de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia.

Se recuerda que puede haber modificaciones en el calendario de exámenes. Se ruega se revisen las respectivas páginas web de las Facultades (antes de entrar en el período de exámenes) para comprobar si hubiese habido modificaciones.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

